



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

FORMULARIO 1109

PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

FORMULARIO PARA LA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO :

1.- SOLICITUD PARA LA HABILITACION COMO:

ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR / ELABORADOR	
ESTABLECIMIENTO ENVASADOR /ACONDICIONADOR	
ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR	

2.- DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

2.1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL:

2.2.- DOMICILIO:

2.3.- N° DE CUIT:

2.4.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO, TELEFONO Y FAX:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

2.5.- DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

2.6.- TELEFONO

2.7.- FAX

3.- DATOS DEL DIRECTOR TECNICO PROPUESTO:

3.1.- NOMBRE Y APELLIDO:

3.2.- TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

3.3.- TITULO:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4.- ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR / ELABORADOR:

4.1.- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y N° DE LEGAJO(SÍ
CORRESPONDE)

4.2.- DOMICILIO

4.3.- TELEFONO

4.4.- FAX

4.5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO.

.....
Firma del Representante Legal

.....
Firma del Director Técnico

**5.- ESTABLECIMIENTO TERCERISTA CONTRATADO DE CONTROL DE
CALIDAD (SÍ CORRESPONDIERE):**

5.1.- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO TERCERISTA Y N° DE
LEGAJO

5.2.- DOMICILIO

5.3.- TELEFONO

5.4.- FAX

5.5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO.

5.6.- DISPOSICION HABILITANTE DEL DIRECTOR TECNICO

.....
Firma del Representante Legal

.....
Firma del Director Técnico



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6.- DOCUMENTACIÓN

6.1.- Planos de la estructura edilicia, un original en tela o calco y dos copias 1:100, según normas IRAM, firmado por el Director Técnico y el Representante Legal.

6.2.- Contrato Social de la Empresa inscripto ante la Inspección General de Justicia.

6.3.- Inscripción como Importador / Exportador, otorgada por la Autoridad Aduanera competente (cuando actúen con tal carácter).

6.4.- Habilitación Municipal de la estructura edilicia (cuando corresponda).

6.5.- Habilitación de los Organismos Provinciales de Salud (cuando corresponda).

6.6.- Contrato con el establecimiento habilitado que actuará como tercerista (Contrato de partes)

Si se encomendaran tareas a más de un establecimiento para productos elaborados en el país, se adjuntará contrato con cada uno de ellos, indicando el proceso que efectuará cada uno.

SOLAMENTE PARA IMPORTADORES

6.8- Copia autenticada y consularizada del contrato o Carta de representación.

NOTA: Los documentos exigidos en el punto 6° podrán ser presentados en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o en copia simple que certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original, el que se devolverá al interesado. Los documentos expedidos por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados y traducidos al idioma nacional por traductor público matriculado, cuando estén redactado en idioma extranjero (Decreto n° 1759/72; artículos 27 y 29).